

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 31 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 37861

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29843 BARCELONA

Edicto

Margarita Marquina Castells, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 642/2012 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INFINIA, S.L., con NIF B58075136, con domicilio en Pau Claris, 139, 2.º, 1.ª, de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firma de calificación.

Barcelona, 18 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036945-1